Sesión 34.

Día 1º de diciembre de 1922.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día primero de diciembre del año mil novecientos veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Orzaindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

7608 D/922. Dirección Adminis - Autorizar a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), para que

		acepte la transferencia de los lápices que adeuda la casa Mauceri hnos, dejándose expresa constancia que, el H. Consejo, se reserva la facultad de aplicar para el caso de que no se justifique en forma la demora en que ha incurrido la referida firma social, la penalidad establecida para todos los casos en el artículo 5° del respectivo contrato de adjudicación.—	"trativa. Autorizándola para recibir artículos.—
17.953	26/922	Ceder el uso de una de las aulas de la escuela "Nicolás Avellaneda" a la Universidad de Cambridge, a fin de poder tomar los exámenes locales del 11 al 15 de diciembre en curso.—	Universidad Cambridge.— Cesión local escuela "Avellaneda".—
14.254	18/922	No hacer lugar al pedido que formula la maestra de la escuela n° 1 del C. Escolar 18°, señorita Eugenia Espinosa, de que se dé antigüedad al 2 de diciembre ppdo, al ascenso a la segunda categoría que se le acordó con fecha 25 de agosto último, por cuanto el presupuesto general vigente no permi-	Consejo 18: Denegando pedido antigüedad en ascenso maestra escuela 1.

te la imputación que dicho gasto demandaría.-

15.701 Consejo 4º- Denegan- do goce suel- do en li- cencias maestra escuela 4.	4º/922.	-No hacer lugar al pedido de goce de sueldo durante el tiempo de las licencias que por razones de salud, desde el 19 de mayo al 5 de julio y desde el 21 de agosto al 11 de septiembre ppdos, le fueron concedidas sin él, a la maestra de primera categoría de la escuela n. 4 y preceptora de la nocturna "C" del C. E. 4º, Srta Rogelia M. Salaverri de Ouston, por no permitirlo el Presupuesto Vigente.-
13.837 D. Adminis- trativa.- Inclusión proyecto presupues- to aumento sueldos es- cribientes de C. Escola- res.-	V/922	Disponer que Dirección Administrativa, al formular el proyecto de presupuesto para el año próximo, tenga en cuenta el pedido de aumento de sueldo que formulan por las presentes actuaciones los escribientes de los C. Escolares de la Capital a $ 210.00 m/n mensuales y que el H. Consejo conceptúa equitativo.-
10.326 Inspección Escuelas Militares.	I/922.	Aprobar el proceder de la Inspección de Escuelas Militares, al hacer extensi

		-va a los establecimientos de su jurisdicción, las vacaciones de invierno, tratándose de un hecho consumado, y en vista del tiempo transcurrido, estableciéndose que para los sucesivos las escuelas militares no gozarán de vacaciones de invierno, teniendo en cuenta que es harto corto el período que esos establecimientos pueden dedicarse a la instrucción del conscripto analfabeto.-	Aprobándole medidas sobre vacaciones de invierno escuelas militares.
16.140	D/922	Acceder por excepción, al pedido formulado por la empleada suplente de la Sección Suministros (D. Administrativa) Srta Modesta V. de Salazar en el sentido de que se reconsidere la resolución adoptada con fecha 18 de octubre último, y se le justifique con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad del 12 al 31 de agosto último.-	Dirección Administrativa.- Concesión sueldo en inasistencias empleada suplente.-
14.495	19/922	Acordar desde el 3 de agosto último al portero	Consejo 19- Concesión

sobresueldo portero escuela complementaria 40.-		de la escuela complementaria nº 40, don Adolfo Aiello, quien desempeña iguales funciones en la diurna nº 6 del C. E. 19; en cuyo local funciona la complementaria mencionada, el sobresueldo de veinte pesos m/n mensuales, imputándose el gasto a la cuenta "Decreto del P. E. de 29 de marzo/932".-
15.105 D'Elia. Denegándole bonificación.	D/932	Denegar el pedido de bonificación que formula la señorita Elvira Isabel D'Elia, M. N., en mérito a los servicios prestados en escuelas fiscales de la provincia de Buenos Aires, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-
11.129 San Martín. Exceptuándola de exámen para ejercicio enseñanza privada.-	S/932	Exceptuar a la señorita Rosa San Martín, quien tiene a su cargo un primer grado de la escuela particular "Casa de Jesús", de rendir el exámen reglamentario, para obtener el certificado de aptitud, a fin de poder continuar ejerciendo la enseñanza privada, en mérito a que los

		antecedentes profesionales que la misma registra, justifican dicha excepción.—	
19.211	5/922	—No hacer lugar al pedido formulado por el M.N. Sr. Juan C. Chamoles en el sentido de que se le acuerde un punto de bonificación en virtud de los servicios que prestara como profesor de electricidad en la escuela vespertina del C. Escolar 5º, en vista de que los mismos no se hallan comprendidos en la reglamentación en vigencia.—	Chamoles. Denegándole bonificación.
7521	5/911	Denegar el pedido que formula la señora Ana M. de Maglione, en el sentido de que se la reincorpore a las escuelas de la Capital, por cuanto la misma carece de título, no registrándose por otra parte, en la Inspección Técnica, antecedentes de concepto.	Maglione. Denegándole reincorporación.
13.408	6/922	—No hacer lugar al pedido formulado por el maestro de primera categoría de la escuela n. 11 del C.E. 6º, Sr. Eleazar Roldán Sánchez	Consejo 6º.— Denegando antigüedad en ascenso maestro escuela 6.—

en el sentido de que el ascenso que se le acordó el 16 de junio último, lo sea con antigüedad al 18 de noviembre de 1921.-

4494 — Consejo 4°- Reservando creación escuela nocturna.- — 4°/921 — Reservar hasta la iniciación del próximo curso escolar el expediente relativo a creación de una escuela nocturna en el local de la diurna n° 4 del C. Escolar 4°.-

17.897 — Consejo 12°. Traslación directoras a escuelas 2 y 9, por razones estímulo.- — 12/922 — 1°.- Acordar pase a la escuela n° 2 y complementaria n° 1 de su dependencia, por razones de estímulo, y en reemplazo de la Srta Carmen C. de Mendez Casariego que falleció, a la directora de la n° 9 y complementaria n° 25 del mismo Distrito, Srta Catalina L. de Wischñevsky.

2°.- Acordar asimismo traslado a la n° 9, por idénticas razones, y en reemplazo de la Srta de Wischñevsky, a la directora de la n° 14 Srta Olivia Baiardi.-

3°.- Hacer constar que esta medida se hará efectiva en el curso escolar próximo.-

4000	11°/922.	Estar a lo dispuesto en sesión de 9 de octubre último, en cuanto se ordenó la clausura de la escuela nocturna "B" del C. E. 11°, y se trasladaba el personal de la misma a la nocturna "C" del referido Distrito, y llamar la atención del citado C. E. por la dilación que sufre el cumplimiento de la resolución de 5 de junio ppdo que ordenaba la ubicación del preceptor en disponibilidad Sr. Miguel A. Rossi, en la escuela nocturna "B", y el cese del respectivo suplente, como así también la de octubre 9, cuya reconsideración se solicita por cuanto la falta de cumplimiento de esas medidas ocasiona gastos innecesarios al Consejo, pues mantiene indebidamente dos suplentes, cuando los cargos debían estar ya ocupados por los titulares.-	Consejo 11°- Manteniendo resolución clausura escuela nocturna "B"; traslación del personal y llamado atención al Consejo.-
18.480	4°/922.	Acordar pase a la escuela n°1 del C. E. 4°, al actual vice-director de la n°8 del mis	Consejo 4°- Traslación vice-director escuela 1.-

		''mo C. Escolar Sr. Martín Ibarra Figueredo, en reemplazo de don Juan M. López Alvarez que fué ascendido, debiendo hacerse efectiva esta medida una vez que funcione la citada escuela n. 23, en cuya dirección deberá ocupar el Sr. López Alvarez.-
		Sección Provincias.
18.244 Santiago del Estero. Traslación directora a escuela 407.	5/922	Trasladar con la categoría de auxiliar, a la actual directora de la escuela n. 75 de S. del Estero, Srta. Josefa Paz Rojas a la n. 407 de la misma provincia,- por reclamarlo así la inscripción de éste último establecimiento; debiendo hacerse efectiva esta medida en el próximo curso escolar.-
19.200 Buenos Aires.- Aprobando medida dirección escuela 118 sobre concurrencia a	D/922	Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela n. 118 de Buenos Aires, al concurrir con los alumnos de los grados 2°, 3° y 4° al cementerio de la Chacarita, a tributar un homenaje al Dr. José B. Zubiaur, fundador de di

		"chos establecimientos, haciéndosele presente que en lo sucesivo, debe recabar previamente la autorización que exigen las disposiciones reglamentarias, para esta clase de actos.-	"lumnos a la Chacarita y llamado de atención.-
18.210	S/922	Aceptar la renuncia que del cargo de maestra honoraria de labores de la escuela nº 107 de San Antonio Obligado (Santa Fe), presenta la señorita Italina Ponte, agradeciéndole sus servicios y nombrar en su reemplazo, y en las mismas condiciones, a la Srta Rosa Mangini.-	Santa Fe. Aceptación renuncia maestra labores escuela 107 y nombramiento reemplazante.-
19.204	B/922	Autorizar a la directora de la escuela nº 145 de Buenos Aires para celebrar a fin de curso, una velada literario-musical en el teatro de la localidad con el objeto de arbitrar fondos para la adquisición de una máquina de coser con destino a las clases de costura.-	Buenos Aires.- Autorizando directora escuela 145 para celebrar fiesta fin de curso en teatro de la localidad.-
18.495	S/922	Acordar la permuta que de sus respectivos puestos	Permuta maestras

escuelas 130 y 64 de San Luis y Buenos Aires.-		solicitan la Srta. María Margarita Eberhardt y la Srta. Cecilia Fernández Bengoechea de Sosa Reboyras, actuales directora y auxiliar, respectivamente, de las escuelas n.º 130 de San Luis y n.º 64 de Buenos Aires, debiendo hacerse efectiva esta medida en el comienzo del próximo curso escolar.—
5960 Córdoba. Aceptación renuncia auxiliar escuela 21.-	I/922	Dejar sin efecto la licencia con sueldo, acordada por enfermedad en mayo 2 ppdo, a la maestra auxiliar de la escuela n.º 21 de Córdoba Srta E. Oliva de Giardinelli. y aceptar la renuncia que presenta, con antigüedad al 9 de marzo del corriente año.—
8133 Santa Fe. Otorgando poder general a Inspector Seccional.	S/912	Disponer se extienda un nuevo poder general al Sr Domingo Basualdo, que ha sido trasladado en forma efectiva como Inspector Seccional de la provincia de Santa Fe y en la misma que se le tiene conferido a los demás Inspectores Seccionales, revocán-

		dose por ese acto, el otórgado al Sr. Vicente Palma. —	
18.242	S/922.	Trasladar conservando su actual sueldo y categoría a la maestra de la escuela nº 162 de Santiago del Estero, Srta. Nélida B. Silvetti, á la nº 76 de la misma provincia, debiendo hacerse efectiva esta medida en el próximo curso escolar. —	S. del Estero. Traslación maestra a escuela 76. —
18.246	S/922.	Trasladar, a su solicitud, conservando sus actuales sueldo y categoría, al señor Manuel N. López, de la dirección de la escuela nº 170 de S. del Estero a la nº 82 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta. Francisca E. Soria que pasó a otro puesto, debiendo hacerse efectiva esta medida en el próximo curso escolar. —	S. del Estero. Traslación director a escuela 82. —

Sección Territorios.

13900	F/922.	Dar antigüedad a contar del 1º de marzo ppdo. a la designación de director interino de la escuela nº 6 de Formosa recaída en el Sr. Justo P. Salazar.	Formosa. Antigüedad a nombramiento director escuela 6. —

18.958 - Chaco. - Dejando sin efecto nombramiento maestro escuela 11.	F/922.	Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría recaído en favor del Sr. Luis Montenegro Paiva para la escuela n. 11 del Chaco, en vista de que por otro expediente ha sido nombrado para la escuela n. 41 de Formosa. —
8422 - Neuquén. Dejando sin efecto nombramiento maestro escuela 30.	N/922.	Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Francisco Fríes, como maestro de tercera categoría de la escuela n. 30 de Neuquén, en vista de no haberse hecho cargo de dicho puesto, y anular la órden de pasaje agregada a fs. 38 de las actuaciones. —
15.614. Chaco. - Donación útiles a Misión Franciscana, para escuela que sostiene. —	C/921.	Donar a la Misión Franciscana de Nueva Pompeya (Chaco Austral) los útiles que indica Dirección Administrativa, de los cuales hay existencia en depósito, - con destino a la escuela que sostiene y a la cual concurren cerca de 40 niños de ambos sexos. —

3244 P/922. Confirmar a la actual maestra de cuarta categoría interina de la escuela nº 25 de Pampa, Srta Margarita A. de D'Emilia, quien por su antigüedad y concepto se encuentra en condiciones reglamentarias para gozar de dicho beneficio, postergándose la liquidación del nuevo sueldo que le corresponde, para cuando el Presupuesto lo permita.— | Pampa— Confirmación maestra escuela 25.—

—Aprobar los siguientes contratos relativos a cesión gratuita de locales para funcionamiento de las escuelas que se indican a continuación y disponer que la Inspección General de Territorios dé las gracias a los propietarios de los mismos que se especifican en cada expediente, en nombre del H. Consejo: | Inspección Territorios. Cesión gratuita de locales para escuelas.—

Nº de escuela y localidad — Propietario

17.120 P/922 Nº 131 de la Pampa.— Miguel Sereno.
17.347 N/922 " 72 de Neuquén. José Barbagelata.
17.125 P/922 " 134 de la Pampa.— E. y A. Pianciola

		Nº de escuela y localidad.	Propietarios.
17123	P/922	Nº 128 de La Pampa.	Juan Ocampo.
17.316	C/922	" 60 del Chubut.	Francisco Abraham.
17122	P/922	" 127 de La Pampa.	Lucas Vazquez.
17.305	C/922	" 58 del Chubut.	Evan John Roberts.
17313	C/922	" 63 del Chubut.	Benjamin Monsalve.
17.314	C/922	" 62 del Chubut.	Zoilo Moreira.
17.315	C/922	" 61 del Chubut.	Serapio Tontín.

11.372 I/922. Inspección Territorios. Rectificando resolución sobre horarios escuelas.— Rectificar la resolución de 19 de Julio ppdo sobre horarios de las escuelas de territorios en la forma indicada por aquella Oficina en su informe de fs 6 del expte.—

Sección Provincias.

12.258. E/922. Entre Ríos. Denegando pedido medio sueldo directora escuela 119.— 1º— No hacer lugar al pedido de medio sueldo que formula la directora de la escuela nº 119 de Entre-Ríos Srta Julia García, por cuanto el Presupuesto arroja un déficit de consideración.—

2º— Hacer notar a la Inspección Gral de Provincias que no debe dar trámite a los pedidos que no se eleven por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.—

Solicitar de la Inspección

		General de Provincias los ele-	Inspección
		mentos de juicios demos-	Provincias
		trativos de la necesidad	Pedido de
		de crear mil escuelas na-	elementos
		cionales en provincias,	de juicios
		debiendo este informe es-	sobre creación
		tar listo para la próxima	mil escue-
		sesión del H. Consejo.—	las.—
9912	S/922.	Aprobar la traslación	
		de la escuela nacional nº	S. del Estero.
		345 "Desvío 627", a la Esta-	Trasla-
		ción Otumpa (S. del Este-	ción escue-
		ro), dispuesta por la Ins-	la 345.
		pección General, en vir-	
		tud de la falta de alum-	
		nos como consecuencia	
		de la despoblación del	
		paraje donde se halla	
		funcionando.—	
15.618	B/922	Prorrogar sin goce de	Buenos Ai-
		sueldo y desde el 16 de agos-	res.—
		to al 30 de noviembre últi-	Prórroga
		mo, la licencia acor-	licencia
		dada oportunamente	maestra
		a la maestra de la escue-	escuela
		la nº 75 de Buenos Aires Srta	75.—
		Elena Meria, aprobándo-	
		se los servicios de la su-	
		plente designada Srta	
		Isolina Ricasoli.—	
		Sección Capital.—	
19.462	E/922.	1º— Autorizar a la Direc-	Direcció[illegible]

Administrativa_ Adquisición artículos para escuela niños débiles nº 4._

"ción Administrativa para proveer a la escuela de niños débiles nº 4 (Bompland y Loyola, los artículos que le sean absolutamente indispensables, tomándolos de las existencias con que se cuenta para la provisión de las otras escuelas similares; debiendo cargarse el importe de dichos artículos a la respectiva partida del Decreto del P.E. de fecha 29 de marzo ppdo."_
2º.- Disponer que la misma D. Administrativa informe si sería del caso licitar de inmediato los artículos necesarios para reponer los que han de tomarse de las existencias ya indicadas; debiendo, si así fuera, agregar el correspondiente pliego de condiciones para la licitación

13.927-J/922. Reservando exptes sobre pedidos de sueldos en licencia solicitadas de acuerdo

Reservar el expediente y el trámite de todas las licencias solicitadas de acuerdo con el decreto de 25 de agosto ppdo, hasta tanto Dirección Administrativa haga el cálculo de la su

		"ma a que ascenderá el total de los sueldos pagaderos por ese concepto.-	resolución 25 de agosto ppdo.-
10.727	15/921	Disponer que Oficina Judicial inicie acción por desalojo y cobro de los alquileres que se adeudan por la casa de propiedad del Consejo sita en la calle Sucre nº 2284.-	Oficina Judicial. Juicio por desalojo y cobro alquileres finca Sucre 2284.-
18.682	I/922	Hacer saber al empleado de Inspección General de Provincias Sr. José Flaquer, que se le tendrá en cuenta en la oportunidad de considerarse ascensos para la categoría inmediata superior a la que posee.-	Inspección Provincias. Haciendo saber a empleado que se le tendrá al considerar ascensos.—
15.510	E/922	1º.- No hacer lugar al pedido de goce de sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud le fué concedida sin él, desde el 1º de febrero al 31 de marzo ppdos, que formula la maestra de tercera categoría de la escuela para niños débiles del Parque Lezama Srta Carolina Tigaina, por no permitirlo el presupuesto vigente.— 2º.- Disponer no se dé	Escuela Parque Lezama.- Denegando pedido goce de sueldo en licencia maestra y disponiendo no se dé trámite a solicitudes de goce de medio sueldo.-

trámite a los pedidos de goce de medio o sueldo íntegro que formulen los maestros que ya han gozado de los 45 días a que se refiere la resolución de 22 de febrero de 1913, debiendo archivarse los que se encuentren en trámite, teniendo en cuenta el considerable déficit con que cerrará el ejercicio —

5997 P/918. Archivando proyecto del P. E. sobre docencia libre. — Archivar las actuaciones por las que se tramita un proyecto del P. E. formulado en el año 1918, sobre docencia libre, el que por diversas causas inherentes al mismo no ha podido ponerse en práctica hasta la fecha —

12.797 D/922. Dirección Administrativa. Aprobando licitación sobre seguro de automóviles. — Aprobar la licitación privada llevada a cabo el 22 de septiembre último para la renovación del seguro de los automóviles de la Repartición por el término de un año, en vista de haberse llenado los requisitos legales; adjudicándosele el mismo a la compañía "La Unión Mercantil" cuya propues-

		-ta, que importa la suma de un mil quinientos sesenta y ocho pesos sesenta y dos centavos m/n se acepta por ser la más baja y conveniente de las presentadas.	
1132	E/922	Abonar al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 10° de Caballería, don Guillermo Donnewald, los sueldos que le hubieran correspondido desde el 7 al 23 de abril del corriente año, haciéndole saber que los haberes por 7 días de febrero le fueron liquidados en planilla adicional n° 39.	Escuela primaria anexa al Regimiento 10° de Caballería. - Disponiendo pago haberes preceptor.
13.033	S/921	Disponer se devuelva a la S. Anónima Cooperativa Ltda "Empleados de Banco", la suma de doscientos pesos m/n que la misma depositó en el Banco de la Nación Argentina con fecha 24 de abril de 1919, a la órden del Consejo Nacional de Educación, la que fué acreditada en la cuenta de esta Repartición (Sucursal Tribunales) en la fecha indicada en concepto de la multa impuesta por	Asociación Empleados de Banco. - Devolución importe de multa. -

Inspección General de Justicia del Ministerio de Jc. y. Pública, cuya multa debió pagarse en un sello de dicho valor, lo que se hizo y por consiguiente se pagó dos veces la misma multa, por cuanto de acuerdo con la ley de su imposición la misma no corresponde al Consejo, sino que va a engrosar las rentas generales de la Nación, constituyendo en consecuencia dicho depósito a la orden del Consejo un pago indebido, por cuyo concepto corresponde su devolución.

18.750 11/922. Consejo 1°. Ubicación maestra auxiliar Volante 31 en escuela 22.- | Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) por un año, a la maestra de la escuela n: 14 del Consejo Escolar 11° Srta Carmen López y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la escuela n: 22 del C. E. 1° que cuenta con 8 secciones de grado en cada turno.-

17.151 E/922 Escuela Niños Débiles n° 4.- | Autorizar la adquisición de artículos alimenticios con destino a la escuela de ni-

		..ños débiles n.4 (Bompland y Loyola) para atender durante el mes de noviembre ppdo la alimentación de los alumnos con que se aumentó la inscripción de la escuela (de 450 a 600), aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs 4 del expte que ha sido formulado a base de precios aceptados en licitación pública de 22 de julio último y cuyo importe total de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta centavos se imputarán al acuerdo del T. E. de 29 de marzo último. —	Adquisición artículos alimenticios. —
13.165	7/922	Disponer la formación de un solo legajo, con todos los expedientes relativos a solicitudes de partida con destino a la adquisición de material para las escuelas complementarias de la Capital, a fin de proyectar la resolución general que comenzaría a regir en el año entrante.	Escuelas complementarias. — Formación de un solo legajo, de pedidos partida para adquisición material. —
19.083.	I/922.	—Autorizar el pago al escultor don Gonzalo Leguizamón	Leguizamón Pondal. —

Pago cuota por grupo escultórico —

Tondal, de la primera cuota de un mil quinientos pesos m/n, por el grupo escultórico destinado a una de las escuelas de Río de Janeiro que oportunamente se le encomendó, de acuerdo con lo informado por la Dirección Grāl de Arquitectura a fs 1 y vta de estas actuaciones. —

3393 10/922. Consejo 10°- Recepción edificio locado para nueva escuela y autorizando pago cuidador. —

1°- Dar por recibida, a los efectos de la liquidación de alquileres respectivos, la finca sita Serrano 1261 contratada con destino al funcionamiento de una escuela de reciente creación en el Distrito Escolar 10°, a contar del 1° de julio ppdo, en vista de que desde esa fecha se la usufructúa sin inconvenientes, en los fines a que estaba destinada, debiendo Dirección General de Arquitectura exigir oportunamente la colocación del toldo correspondiente. -

2°- Autorizar el pago de los haberes correspondientes al cuidador designa

		..do por el C. Escolar, para la citada finca don Tomás Erias desde el 1º al 5 de julio y a doña Josefa B. de Benedetti, desde el 6 al 20 del mismo mes; imputándose a los fondos del Decreto del Poder Ejecutivo de 29 de marzo ppdo.-	
12.467	C/922	Eximir a la casa Tibone y Cía del pago de la multa establecida en los contratos respectivos, por la demora en que ha incurrido en la entrega de los escudos que le fueron adjudicados oportunamente, en vista de que las causas que la motivaron no le son imputables en manera alguna debiendo liquidarse y abonarse las facturas agregadas al expte.-	Tibone y Cía.- Excención multa y pago factura.-
13.316	C/922	1º.- Dejar sin efecto la provisión de 16.650 sobres adjudicada a la casa Curt, Berger y Cía, con destino a las oficinas, en vista de las razones dadas por la Oficina de Suministros (D. Administrativa) a fs 2 del expte. 2º.- Desechar la propues-	Curt, Berger y Cía.- Dejando sin efecto provisión útiles.-

lla de cuadernos, copiadores y libros por importe total de ochocientos veintinueve pesos cuarenta y cinco ctes mn que hace la referida casa Curt, Berger y Cía.—

6344 E/922. Dirección Administrativa.— Autorizándola para recibir artículos entregados fuera de plazo.— Autorizar a la Dirección Administrativa para recibir la cantidad total de la tiza contratada con la casa "B. Camburini e hijos" en atención a que la casa recurrente justifica debidamente la causa que le ha impedido el proceder dentro del plazo fijado en el contrato respectivo y a que dicha causa implica un caso fortuito (incendio de la fábrica con la que a su vez contrató la provisión de ese artículo), y eximir a la casa recurrente de la sanción establecida por la demora en que ha incurrido.—

10.571 E/922. Consejos Escolares. Autorización para pagar con 1º— Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital que dispongan de fondos de matrículas, para hacer efectivo el pago de los sueldos del personal de servi

		"cio suplente de las escue_	Fondos de
		las de sus respectivas de_	Matrículas,
		pendencias.—	personal
		2°- Tener en cuenta la si	de servicio
		tuación del personal a_	suplente.—
		ludido, que no haya sido	
		pagado por los Consejos Es_	
		colares, para solicitar del	
		H. Congreso de la Nación,	
		se incluya en el Presupues_	
		to, una partida especial	
		para ese objeto_	
		3°- No hacer lugar al	
		pedido de goce de medio	
		sueldo que formula el por_	
		tero de la escuela 25 del	
		C. Escolar 4°, don Francis_	
		co Morazos, por no permitir_	
		lo el Presupuesto vigente.	
12.665	E/922	Archivar el expediente	Archivo
		relativo al pago de habe_	expediente
		res del personal de servi_	pago de ser_
		cio suplente de las escue_	vicio perso_
		las de la Capital, por ha_	nal suplente
		berse resuelto con carác_	—
		ter general, en sesión de	
		la fecha, por expte 10.571-	
		E/922.	
14.260	11°/922	Archivar el expediente	Consejo 11°-
		relativo al pedido de aumen_	Archivo ex_
		to de la partida de eventua_	pte pedido
		les, formulado por la di_	aumento

eventuales complementaria 34. –		rección de la escuela complementaria nº 34 (C.E. 11º) dado lo avanzado del curso escolar. –
11.921 Dirección Tierras y Colonias. Reserva de tierras fiscales con destino escuelas. –	E/922.	Devolver a la Dirección General de Tierras y Colonias el expediente 384-E de esa dependencia, a fin de que se hagan las reservas de tierras fiscales con destino a escuelas en el Neuquén. –
14.678 Consejo 19º – Denegando pedido sueldo en licencia maestra escuela 11. –	19º/922.	No hacer lugar al pedido de goce de sueldo durante el tiempo de las licencias que por razones de salud, desde el 24 de julio al 5 de agosto y desde el 11 de éste al 15 de septiembre ppdos se le concedió sin él, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 11 del C.E. 19º Sra. Florentina Henry de Cardera, teniendo en cuenta que ya ha gozado de los 45 días reglamentarios, no permitiéndolo además, el Presupuesto Vigente. –
11.940 Escuela Niños Débiles Nº 4. –	E/922.	Disponer se agregue a las actuaciones, una relación del instrumental

necesarios para el consultorio médico de la escuela para niños débiles nº 4 de la Capital, a que hace referencia la División Compras en su informe de fs 8 del expte; debiendo pasar a Inspección Médica Escolar a fin de que tome la intervención indicada en el mismo.—

Pedido adquisición instrumental médico.—

Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela para niños débiles del Parque Avellaneda, a la M. N. Srta María Esther Sanchez, en reemplazo de la Srta Amalia Banchs que renunció.—

Escuela Parque Avellaneda.— Nombramiento maestra.—

Sección Territorios.

5010 S/922. 1º.— No hacer lugar al pedido formulado por la propietaria de la finca que ocupa la escuela de Rio Gallegos (Santa Cruz) Srta Violeta Luisa Botwood de Bauer, en el sentido de que se le abonen en ésta Capital, los alquileres que devenga la mencionada propiedad, por oponer

Santa Cruz. Denegando pago alquileres en ésta Capital, por local escuela de Rio Gallegos.—

"se a ello las disposicio-
nes reglamentarias en
vigencia. -
2º- Pasar el expediente a A-
sesoría Letrada, a los efectos
que se expresan en el infor-
me de Dirección Adminis-
trativa de fs 13 de las actua-
ciones. -

16.692 - M/922. Misiones. Nombramiento maestros. —

1º. - Nombrar directora de la
escuela nº 49 de Barracón
(Misiones) con antigüedad
al 26 de agosto ppdo a la M. N.
N. Srã Luisa B. de Correa Beru-
tti, en reemplazo del titular
Sr Antonio J. Dagorret, -
que fué trasladado a la
nº 132 del mismo territorio.
2º. - Acordar a la Srã de Co-
rrea Berutti, un viático de
ciento veinte pesos m/n pa-
ra su traslado -
3º. - Confirmar en la di-
rección de la escuela nº 132
de Monte Carlo (Misiones)
al Sr Antonio J. Dagorret.
4º. - Nombrar maestra de ter-
cera categoría para la es-
cuela nº 6 de Posadas (Mi-
siones) en reemplazo de la
Srã de Correa Berutti que
fué trasladada a la

maestra normal nacio-
nal Srta Stella E. Fúnes.

Sección Provincias.

12.112 5/922. Denegar el pedido de goce del 50% de sueldo durante los térmi-nos de la licencia que le fué concedida sin goce de él des-de el 18 de abril al 16 de junio ppdo, que formula la maes-tra auxiliar de la escuela nº 60 de San Juan Srta Angélica Manrique de Flores, por cuan-to las partidas correspon-dientes del presupuesto a-rrojan un déficit de consi-deración.-

San Juan.
Denegan-do pedido medio suel-do en licen-cia a maes-tra auxiliar escuela 60.

Sobre raspado a fs 172 ren-glón 23 y fs 177 renglón 16.- "agregar" y "seis pesos", res-pectivamente.- Vale.-

No habiendo más asun-tos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nue-ve horas y treinta minutos.-

[signature]

[signature]